

RESOLUCION N° 107/2022

Paraná, 18 de julio de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Atento surge del S.G.P., la Dra. Viviana Margarita Ferreyra, Agente Fiscal N° 3 Titular de la Ufi Paraná, ha solicitado **una prórroga de la licencia por enfermedad** -largo tratamiento-, presentando el Certificado Médico correspondiente, a partir del 19 de julio de 2022 y por el término de 30 días, con fecha probable de regreso el 17 de agosto del corriente año.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Paraná, **se dispondrá la continuidad de los Agentes designados en la Resolución N° 087/2022 de fecha 21 de Junio del 2022.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). PRORROGAR LA LICENCIA POR ENFERMEDAD a la **Sra. Agente Fiscal N° 3 Titular, Dra. VIVIANA MARGARITA FERREYRA, D.N.I. 17.476.831**, a partir del 19/07/22, por el plazo de 30 (treinta) días, finalizando la misma el 17 de agosto del 2022.-

2°). DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. SANDRA DEL MILAGRO TERRENO, D.N.I. 17.158.295**, actual Fiscal N° 3 Suplente de la Ufi Paraná, en el cargo de **FISCAL N° 3 SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA**, a partir del 19-07-2022, y hasta el retorno de la Dra. FERREYRA, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3°). DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. MARIA DEL HUERTO FELGUERES, D.N.I. 30.322.028**, Delegada Judicial N° 2 Suplente de la Ufi Paraná, en el cargo de **FISCAL AUXILIAR N° 3 SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA**, a partir de la 19-07-2022, y hasta el retorno de su titular la Dra. TERRENO, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

4°). DISPONER LA CONTINUIDAD a **BRUNO ALBERTO GAMBINO, D.N.I. 36.910.455**, actual Escribiente Titular de la Ufi Paraná, como **DELEGADO JUDICIAL N° 2 SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a partir de la 19-07-2022 y hasta el retorno de la Agente FELGUERES, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

5°). NOTIFICAR a los Agentes mencionados.-

6°). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI Paraná, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


Alvaro G. Piérola
FISCAL DE COORDINACIÓN
A/c P.G.C.R.